SERVICIO	N° DE ANEXOS	TIPO	%	CONTRATO	COSTO ASUMIDO
Limpieza Publica - RS	**1**	**Fijo**	**0.21%**		**71.79**
Limpieza Publica - BC	1	Fijo	0.21%		71.79
Parques y Jardines	6	Fijo	1.28%	33,600.00	430.77
Seguridad Ciudadana	21	Fijo	4.49%		1,507.69
Otros	439	Fijo	93.80%		31,517.95
Total	**468**		**100.00%**	**33,600.00**	**33,600.00**

Internet. - El incremento observado en este recurso se debe a la actualización del contrato que se tiene para este servicio (Contrato N° 063-2019-MSI) y a la actualización del porcentaje de dedicación, el cual se ha incrementado para el ejercicio 2021, en atención a la cantidad de equipos informáticos con que contará el servicio de recolección de residuos sólidos, se adjunta cuadro de distribución:

SERVICIO	N° DE COMPUTADORAS	TIPO	%	CONTRATO	COSTO ASUMIDO
Limpieza Publica - RS	**6**	**Fijo**	**0.75%**		**2,944.10**
Limpieza Publica - BC	6	Fijo	0.75%		2,944.10
Parques y Jardines	16	Fijo	1.99%	395,000.00	7,850.93
Seguridad Ciudadana	52	Fijo	6.46%		25,515.53
Otros	725	Fijo	90.06%		355,745.34
Total	**805**		**100.00%**	**395,000.00**	**395,000.00**

Mantenimiento y Limpieza de Locales. – Si muy cierto el porcentaje de dedicación se está reduciendo para el ejercicio 2021 (de 0.16% aprobado en la Ordenanza del ejercicio 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 a 0.14% para el ejercicio 2021), se observa un incremento en la estructura de costos del servicio de recolección de residuos sólidos, ello se debe a la actualización del contrato que se tiene para este servicio (Contrato N° 033-2019-MSI).

Asimismo, al ser este servicio para toda la entidad, se ha determinado que el servicio asumirá el 0.14% del contrato total (Contrato N° 033-2019-MSI por un año de prestación S/ 2'850,000.00). El porcentaje de dedicación se ha determinado de la siguiente manera: **a)** Se determinó porcentajes por local, correspondiendo al local donde se ubica el área responsable del servicio el 21.11% (se utilizó N° de operarios por local); **b)** Se distribuyó el porcentaje obtenido entre los pisos del local donde se ubica el área responsable del servicio (el 21.11% se consideró como un 100%), correspondiéndole al piso 7 donde se ubica el área responsable del servicio el 10.53% (se utilizó N° de operarios por piso); **c)** Se distribuyó el porcentaje obtenido entre las áreas que ocupan el piso 7 (el 11.11% se consideró como un 100%), correspondiéndole al área responsable del servicio el 25.00% (se distribuyó en porcentajes iguales a las 4 áreas), **d)** Se distribuyó el porcentaje obtenido entre cuatro (4) grandes actividades (el 25.00% se consideró como un 100%), correspondiéndole al Servicio de Barrido de Calles el 25% (se distribuyó en porcentajes iguales a los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y otros actividades). En conclusión, el porcentaje final en general arroja el 0.14% que es el considerado en la estructura de costos, se adjunta cuadro anexo de cálculo.

Vigilancia de Locales. - El incremento observado en este recurso se debe a la actualización del contrato que se tiene para este servicio (Contrato N° 043-2019-MSI) y la actualización del porcentaje de dedicación el cual se ha incrementado para el ejercicio 2021 (de 0.08% aprobado para el ejercicio 2018 actualizado mediante IPC para el ejercicio 2020 a 0.10% para el ejercicio 2021), ello en atención a la cantidad de agentes asignados a cada local de la municipalidad.

Asimismo, al ser este servicio para toda la entidad, se ha determinado que el servicio asumirá el 0.10% del contrato total (Contrato N° 043-2019-MSI por un año de prestación S/ 3'822,624.10). El porcentaje de dedicación se ha determinado de la siguiente manera: **a)** Se determinó porcentajes por local, correspondiendo al local donde se ubica el área responsable del servicio el 16.67% (se utilizó N° de agentes por local); **b)** Se distribuyó el porcentaje obtenido entre los pisos del local donde se ubica el área responsable del servicio (el 16.67% se consideró como un 100%), correspondiéndole al piso 7 donde se ubica el área responsable del servicio el 10.00% (se distribuyó en porcentajes iguales a los 10 pisos); **c)** Se distribuyó el porcentaje obtenido entre las áreas que ocupan el piso 7 (el 10.00% se consideró como un 100%), correspondiéndole al área responsable del servicio el 25.00% (se distribuyó en porcentajes iguales a las 4 áreas); **d)** Se distribuyó el porcentaje obtenido entre cuatro (4) grandes actividades (el 25.00% se consideró como un 100%), correspondiéndole al Servicio de Barrido de Calles el 25% (se distribuyó en porcentajes iguales a los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y otros actividades). En conclusión, el porcentaje final en general arroja el 0.10% que es el considerado en la estructura de costos, se adjunta cuadro anexo de cálculo.

Se adjuntan anexos de los consumos de seguros y telefonía fija, en el que se demuestra la distribución utilizada para el servicio de recolección de residuos sólidos.

El Secretario General que Suscribe
Certifica que el Presente Documento
es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

Todo ello ha motivado que el costo en el rubro costos fijos pase de S/ 18,449.71 a S/ 20,852.92, justificándose el mismo en la actualización de contratos y porcentajes de dedicación que asume el servicio de recolección de residuos sólidos.

1.3 Servicio de Parques y Jardines:

La Municipalidad de San Isidro para el ejercicio 2021 mantendrá tercerizado parcialmente el Servicio de Parques y Jardines, para lo cual ha contratado a una empresa especializada en el servicio, a efecto de que se encargue de gestionar el mantenimiento de las áreas verdes de uso público en el distrito de San Isidro. Asimismo, la actividad de recolección, transporte y disposición final de residuos de mantenimiento de áreas verdes (maleza), se encuentra tercerizada dentro del contrato de limpieza pública, la cual ha sido trasladada al servicio de parques y jardines.

El servicio de Parques y Jardines del Distrito de San Isidro tiene un total de 1'194,581.21 m2 de áreas verdes, de los cuales 1'099,610.62 m2 será asumido por la empresa prestadora del servicio (92.05%) y 94,970.59 m2 será ejecutado y supervisado por el personal de la Municipalidad de San Isidro (7.95%).

En relación al servicio de Parques y Jardines, se considera la ejecución de los siguientes servicios:

- ✓ Mantenimiento de Áreas Verdes de uso público afectas a contrato.
- ✓ Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos de Mantenimiento de Áreas Verdes (Maleza y asimilables) afectas a contrato.
- ✓ Mantenimiento de Áreas Verdes de uso público No afectas a contrato.
- ✓ Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento del Agua de Riego proveniente del Canal Surco (PTAR) a cargo de la municipalidad.

1.3.1 Plan Anual del Servicio de Parques y Jardines:

El Servicio comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de conservación y mantenimiento de las áreas verdes de uso público en el distrito de San Isidro, así como la implementación de nuevas áreas verdes en el distrito.

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO. - Comprende los siguientes servicios:

- ✓ Mantenimiento de Áreas Verdes de Uso Público en el Distrito de San Isidro.
- ✓ Recolección, Transporte de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos de Maleza.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. -

Mantenimiento de Áreas Verdes de Uso Público en el Distrito de San Isidro:

Comprende las actividades de limpieza de áreas verdes, corte de césped, perfilado, deshierbo, instalación de plantas ornamentales, recalce de plantas ornamentales, recalce de árboles, arborización, resiembra de césped, escarificado de césped, aireado de césped, recebo de césped, poda de árboles (poda de formación, poda de mantenimiento, poda de elevación, poda severa, poda de raíces), traslado de árboles, retiro de árboles, abonamiento y fertilización de plantas y árboles, control fitosanitario y fumigación de plantas y árboles, lavado de plantas y árboles, fumigación y control sanitario de vectores, riego (riego por gravedad, riego con camión cisterna, riego con motobomba, riego tecnificado, riego por puntos de agua), mantenimiento y limpieza de los canales de riego, recuperación de áreas verdes, remodelación de áreas verdes, entubado de canales de riego.

El total de áreas verdes que administrará la empresa prestadora del servicio asciende a **1'099,610.62 m2**, en las que realizará las siguientes actividades:

Limpieza de áreas verdes

Esta actividad se realiza antes de iniciar el mantenimiento de las áreas verdes públicas. Consiste en recoger todo material extraño o residuo que no es componente del área verde, así como el barrido de hojas cuando fuese necesario con la finalidad de mantener la limpieza y buen aspecto

La frecuencia será diaria, de acuerdo a la programación de las actividades de mantenimiento.

Corte de césped:

Esta práctica es fundamental para mantener el buen estado del césped, un buen corte asegura un buen entramado y contribuye al control de malezas, minimizando la aplicación de herbicidas y consumo de agua.

El corte de césped se realizará con una frecuencia no menor a 02 veces al mes y no deberá exceder al 40% de la altura del mismo para evitar el amarillamiento

Perfilado:

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

Esta actividad consiste en mantener el borde de los paños de césped de todas las áreas verdes debidamente delineados, de manera que no invada las superficies de los macizos de plantas ornamentales y aureolas de los árboles. Esta actividad se realizará conjuntamente con el corte de césped en la misma frecuencia.

Deshierbo

Esta actividad consiste en retirar de manera permanente la vegetación esporádica distinta a las plantas ornamentales que compongan los macizos de plantas ornamentales, jardineras de árboles, paños de césped u otra cobertura vegetal. Esta actividad se realiza con la finalidad de mitigar la proliferación de vegetación esporádica no deseada y conservar los macizos libres de maleza, permitiendo además la descompactación y oxigenación del suelo.

Para el caso del deshierbo de las jardineras de los árboles, esta se realizará como mínimo 01 vez cada 15 días y para el caso de los árboles recién instalados que cuenten con tutores; además del deshierbo y remoción del suelo se realizará el reacomodo y reforzamiento del tutor y el amarre.

Siembra y resiembra de césped

Esta actividad consiste en reponer la cobertura vegetal deteriorada de un área verde pública empleando césped, para lo cual se tiene que realizar previamente el retiro del césped deteriorado; posteriormente se realizará el rebajado del terreno, su preparación con una roturación de 20 cm de profundidad, la adición de enmienda orgánica como compost o humus en una cantidad de 5 kg/m2 y la nivelación del terreno para que finalmente se realice el resembrado del césped (ello no deberá exceder las 72 horas posteriores a la preparación del terreno).

La resiembra de césped se realizará empleando césped en tepes o ´´champas´´; o por esquejes a solicitud y aprobación del área usuaria; por ningún motivo se extraerá césped en champa de otra área verde.
Esta actividad se realizará de manera permanente, continua e inmediata, como máximo a las 24 horas de su identificación.
La cantidad de siembra de césped será de 20 ,000 m2 anuales.

Escarificado del césped

Esta actividad consiste en raspar mecánicamente la superficie del suelo donde existe césped, para romper y eliminar en lo posible el fieltro (capa fina de 1 o 2 cm de espesor semejante a una masilla formada por tierra, restos de raíces y hojas que se van acumulando); ello permite que el agua, abonos y fertilizantes filtren adecuadamente hacia el sistema radicular.
Esta actividad se realizará en el césped de las áreas verdes públicas donde se requiera y/o a solicitud del área usuaria.
Previo a la ejecución, en coordinación con la Subgerencia de Gestión Ambiental, se comunicará a los vecinos el procedimiento y sus beneficios, mediante caballetes o letreros.

Aireado del césped

Esta actividad consiste en ventilar el suelo permitiendo el intercambio de gases con la atmósfera, realizando perforaciones superficiales en el terreno, de entre 10 centímetros de profundidad, para crear conductos que permitan el acceso del aire, el agua y los nutrientes al suelo y evitando así la compactación del terreno.

Esta actividad se realizará en el césped de las áreas verdes públicas donde se requiera y/o a solicitud del área usuaria.
Previo a la ejecución, en coordinación con la Subgerencia de Gestión Ambiental, se comunicará a los vecinos el procedimiento y sus beneficios, mediante caballetes o letreros.

Recebo de césped

Esta actividad consiste en realizar la aplicación de una mezcla de arena de río, humus y fertilizantes químicos que contengan N-P-K- Mg, luego de realizado el escarificado y aireado del césped.

En coordinación con la Subgerencia de Gestión Ambiental y posterior a la escarificación del suelo, se realizará una siembra ligera con semilla botánica certificada mediante la técnica del "overseeding" con la finalidad de repoblar el césped en las zonas donde sea necesario.

Esta actividad tendrá una frecuencia de como mínimo una vez al año, en las áreas en las que amerite y/o a solicitud expresa de la Municipalidad. Se estima que esta actividad se realizará entre los meses de otoño-invierno sobre un total de 500,000 m² anualmente.

Preparación de terreno e instalación de plantas ornamentales

Esta actividad consiste en la preparación del terreno: picado, nivelado y dejándolo listo para la instalación de plantas, ya sea en un macizo existente en el área verde o en la apertura nueva. Se reemplazará a aquellas que cumplieron con su etapa fenológica o presentan un estado fitosanitario deficiente el cual desluzca dicha área verde.

En el caso de macizos existentes, deben de mantener el tipo de planta de acuerdo al diseño establecido, pudiéndose plantear un nuevo diseño el cual será evaluado y aprobado por la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Isidro.
La cuota mensual de plantas a ser suministradas será de 50,000 plantas de estación, 50,000 plantas perennes, mas una dotación por año de 50,000 plantas semi perennes.

El Secretario General que suscribe
Certifica que el Presente Documento
es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

Para la producción de plantas de estación se emplearán semillas de primera calidad, certificadas F1 de primera generación de progenitores seleccionados, con certificación expedida por SENASA y certificación de procedencia.

La frecuencia de esta actividad es permanente y continúa basados en los diseños paisajistas establecidos o a solicitud de un nuevo diseño previamente aprobado por la Subgerencia de Gestión Ambiental en un plazo no mayor a 05 días calendario.

Recalce de Plantas Ornamentales

Esta actividad consiste en retirar las plantas ornamentales que no logren mantenerse en un buen estado, reemplazándolas por otras de la misma especie en igual cantidad. Las plantas a recalzar deben encontrarse en botón o primera flor procurando que se asemejen a las ya instaladas en el macizo, No se permitirá la extracción de plantas ornamentales de un macizo para ser instalado en otro; salvo indicación expresa de la Subgerencia de Gestión Ambiental.

La frecuencia de esta actividad es permanente, continua e inmediata a su identificación y se permitirá su ejecución solo si el número de las plantas ornamentales a ser recalzadas no supere entre el 30% del total de plantas del macizo, caso contrario tendrá que cambiarse todas las plantas del macizo.

Las plantas sembradas por recalce a causa del mal manejo y mantenimiento por parte del contratista no serán consideradas como parte del conteo de la cuota mensual.

Recuperación de áreas verdes

Esta actividad consiste en realizar trabajos de jardinería dentro de las áreas verdes públicas con la finalidad de recuperar áreas verdes que a la fecha del contrato no estén sembrados o que se hayan visto deteriorados por el uso regular o por el no cumplimiento de los trabajos de mantenimiento en las frecuencias establecidas.

Para el desarrollo de esta actividad se considerará el retiro de césped, plantas y arbustos deteriorados; la preparación, abonamiento y fertilización del terreno; el resembrado de césped en champa o esqueje según lo determine el área usuaria, siembra de plantas en los macizos existentes y reemplazo de arbustos, de ser necesario.

Esta actividad se realizará en coordinación con la Subgerencia de Gestión Ambiental, cuando el área pública lo amerite, con la finalidad de mantener siempre un área verde en un estado óptimo.

Remodelación y/o rediseño de áreas verdes

Esta actividad consiste en realzar el estado actual del área verde y se desarrollará por renovaciones de la infraestructura urbana del área verde o de zonas aledañas por iniciativa y a solicitud de la Municipalidad, la cual tendrá que ser comunicada a la empresa para su ejecución.

De existir la necesidad de remodelación y/o rediseño a solicitud del área usuaria, el contratista elaborará una propuesta de diseño paisajístico, donde se señale la eliminación de macizos, arbustos y plantas, apertura de nuevos macizos, preparación de terreno, nivelación, fertilización, formación de alomados, rediseño e instalación del sistema de riego, cierre de canales de riego, apertura de nuevos canales de riego, entubado de canales de riego, construcción de cajas de toma de agua, siembra de césped en champa, instalación de plantas de estación, plantas perennes, siembra de arbustos y plantación de árboles. Esto se presentará documentado y se ejecutará previa aprobación del área usuaria, en este caso la Subgerencia de Gestión Ambiental.

Se estima que esta actividad será como mínimo de 10,000 m2 de áreas verdes remodeladas anuales, contando desde el primer año de contratación.

Dentro de esta actividad también podría considerarse la renovación de canales de riego.

Arborización

La arborización consiste en la instalación de especies arbóreas en áreas verdes públicas o jardineras existentes o recientemente habilitadas. Así también, la reposición de especies arbóreas de las áreas antes mencionadas en caso de extracción, tala, retiro, caída y otros que designe la Subgerencia de Gestión Ambiental.

Esta actividad se realizará de manera periódica en coordinación con la Subgerencia de Gestión Ambiental, la misma que determinará las especies de árboles a plantar e identificará los lugares que cumplan con las características apropiadas para la instalación de los mismos.

Recalce de árboles

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

Esta actividad consiste en reemplazar los árboles de las áreas verdes públicas que hayan muerto, representen un riesgo o presenten problemas fitosanitarios irreversibles, previa evaluación por un especialista y en coordinación con la Subgerencia de Gestión Ambiental para determinar la especie a ser instalada.

Los individuos que serán utilizados en el recalce deberán de contar con buen desarrollo radicular, adecuada estructura de copa, buen estado fitosanitario, fuste recto de diámetro no menor a 2.5" y altura total no menor a 3.5 m.

El recalce de los árboles, deberá ser de manera inmediata previo tratamiento del suelo; sin exceder los 07 días calendario. Las especies a instalar deben ser las idóneas para áreas urbanas de acuerdo al espacio tanto para desarrollo de copa como de raíces, estas especies debes de ser aprobadas por la Subgerencia de Gestión Ambiental.

Poda de árboles

Esta actividad se realizará en el total de especies de porte arbóreo existentes en el distrito, aproximadamente 33,000 individuos; y las que posteriormente sean plantadas durante la ejecución del servicio o plazo del contrato. Consiste en el corte de ramas y tallos, pudiendo incluir poda de raíces cuando sea necesario por razones de segundad, salud y estética.

La EPS o contratista, deberá de presentar los procedimientos y protocolos de trabajo en el cual se detallen las actividades antes, durante y después de la poda; el mismo que será evaluado y aprobado por la Subgerencia de Gestión Ambiental.
Antes de iniciar las labores de poda deberá establecerse medidas de seguridad, para proteger a los peatones y al personal a cargo. Debe restringirse el acceso de personas al área de trabajo.

Emplear herramientas en buen estado, afiladas y desinfectadas con lejía diluida en agua (1:5). Esta prevención es muy importante ya que mediante la poda se pueden diseminar enfermedades a los demás árboles. Todas las herramientas deben pasar por limpieza, ajuste y lubricación.
Establecer el plan de podas por día, estableciendo de ante mano el tipo de poda a utilizar.
Deberá utilizarse cicatrizantes o pastas fungicidas que impidan el ingreso de hongos y bacterias causantes de pudriciones y cancros, siendo esta práctica estrictamente obligatoria y deberá de aplicarse según las especificaciones y recomendaciones técnicas de los fabricantes.
Para la prestación de este servicio se considerará los siguientes tipos de poda de árboles:

Poda de formación

Esta poda consiste en modelar la copa de los árboles y distribuir las ramas armoniosamente, favoreciendo la estética sin comprometer la estabilidad y crecimiento. Esta poda se debe realizar durante los 2 a 3 primeros años de edad del árbol, eliminando las ramas basales hasta una altura no inferior a 2 metros, de manera que permita la circulación de las personas, vehículos y el desarrollo de las actividades alrededor del mismo.

Poda de mantenimiento

Esta poda consiste en extraer ramas secas o quebradas, ramas con desarrollo excesivo, rebrotes y follaje enfermo o deteriorado por el ataque de insectos o agentes patógenos, lo que propiciará mantener una copa sana y estructuralmente equilibrada.
Se realiza durante toda la vida restante del árbol permitiendo hacer el aclareo de ramas, reducción o elevación de la copa. En el aclareo se busca disminuir la cantidad de ramas internas de la copa podando aquellas que se entrecruzan, a fin de favorecer la penetración de la luz y la circulación del aire en la copa con el fin conservar y desarrollar la estructura y forma del árbol.
No se deberá podar más de la cuarta parte de la copa viva en una sola operación.

Poda de elevación

Esta poda consiste en cortar ramas de la parte inferior de los árboles plantados en las avenidas, calles o en las proximidades de los caminos de los parques y áreas verdes con la finalidad de que permitan el tránsito de peatones y vehículos. La relación entre el follaje vivo de la copa y la altura total del árbol debe ser de 2/3.

Poda Severa

Esta poda consiste en realizar una reducción drástica del volumen de la copa y tamaño del árbol, podando casi el 100% del follaje, pudiendo ser por desmochado (corte indiscriminado de la copa o ramas primarias dejando muñones sin ramas secundarias), o terciado (corte de copa dejan casi intacto el tronco y sus ramificaciones principales).

Esta actividad se realizará en casos se cuente con razones debidamente justificadas previa evaluación técnica y solo a solicitud expresa de la Subgerencia de Gestión Ambiental.

Poda de Raíces

Esta poda consiste en realizar el corte de raíces del arbolado, previa evaluación técnica y únicamente cuando estas presenten un desarrollo inadecuado, ocasionando rotura o daño de infraestructura como veredas, pistas, sardineles, viviendas o afectando las instalaciones de servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, servicio eléctrico, abastecimiento de gas, entre otros.

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

Previamente se evaluará no comprometer la estabilidad y permanencia del árbol y se planificará la ejecución del trabajo considerando la demolición de la infraestructura necesaria, el manejo y disposición final adecuada de los residuos generados, la poda de las raíces que ocasionan el problema, su tratamiento, el tapado del hoyo excavado y la reposición de la infraestructura demolida para la realización del trabajo.

Esta actividad se realizará previa evaluación y coordinación con la Subgerencia de Gestión Ambiental, en caso de no ser viable, se evaluará la extracción y reposición del árbol.

Traslado de árbol

Esta actividad consiste en la extracción del árbol incluyendo el cepellón (porción de tierra que contiene sus raíces), para el traslado desde su ubicación original hacía otra, con la finalidad de conservado. Previamente se realizará una poda, se abrirá el hoyo circular alrededor del tronco para habilitar el área de trabajo; se realizará el tratamiento del sistema radicular, aplicando sustancias e insumos que favorezcan el rebrote de las raíces; la poda de las raíces con la aplicación de cicatrizantes y el acondicionamiento de la porción de tierra que contiene las raíces para su traslado.

Se deberá emplear una grúa y se efectuará el trasladado en un camión con plataforma o una grúa con plataforma, adecuados a las características del árbol, finalmente el árbol será plantado en su nueva ubicación, para lo cual se deberán de aplicar enmiendas orgánicas y realizar un monitoreo permanente hasta confirmar el prendimiento del árbol.

Esta actividad se realizará sólo se realizará a solicitud expresa de la Subgerencia de Gestión Ambiental y previa evaluación e informe técnico del profesional competente de la empresa, que garantice la sobrevivencia del individuo arbóreo a ser trasladado.

Tratamiento fitosanitario de árbol

Esta actividad será prioritaria en el manejo de los árboles del distrito; teniendo en cuenta los tratamientos de acuerdo a las afecciones físicas y sanitarias. Se empleará procedimientos como: cirugías arbóreas, tratamientos radiculares o los necesarios para evitar que el árbol sea talado.

Se deberá identificar los árboles con necesidad de tratamiento fitosanitario y plasmarlo en un cronograma el cual deberá detallar el tipo de árbol, su ubicación, que productos de van a aplicar, la frecuencia, etc.

El primer cronograma a los 05 días calendarios del sexto mes de suscrito el contrato, el segundo a los 05 días calendario del décimo segundo mes, el tercero a los 05 días calendario del décimo octavo mes, el cuarto a los 05 días calendario del vigésimo mes, el quinto a los 05 días calendario del trigésimo mes y el sexto a los 05 días calendario del trigésimo sexto mes. Se deberá reportar mensualmente los tratamientos fitosanitarios realizados en el distrito.

Retiro de árbol

Esta actividad consiste en la extracción del árbol y se realizará sólo en casos debidamente justificados, cuando se encuentre muerto en pie, en estado avanzado de deterioro físico o fitosanitario irreversible o represente un riesgo potencial de volcamiento que podría afectar a la integridad de las personas y bienes materiales públicos y/o privados

Esta actividad se realizará en coordinación con la Subgerencia de Gestión Ambiental y previa evaluación e informe técnico del profesional competente de la empresa.

Para el retiro del árbol, previamente se tendrá que realizar una poda severa, posteriormente la tala y trozado del tronco (en longitudes adecuadas para su traslado), si es necesaria la demolición de la infraestructura construida alrededor del árbol con la finalidad de obtener un área de trabajo óptima para realizar y garantizar la extracción del tocón y el sistema radicular, esta labor será coordinada una semana antes de programar la extracción, con la Subgerencia de Gestión Ambiental; además los árboles a ser intervenidos deberán de estar señalizados con un letrero que indique las razones por las cuales será extraído para tener informados a los vecinos cercanos.

De ocasionar un daño a tercero por caída de ramas y/o caída del individuo; la EPS o contratista, deberá de contar con un seguro contra todo riesgo, quien se haga cargo de la reparación de los daños y perjuicios originados.

Abonamiento y/o fertilización de plantas y árboles

actividad consiste en la incorporación de enmiendas orgánicas y fertilizantes al suelo para mejorar su estructura, características físicas y prevenir enfermedades.

La aplicación de fertilizante foliar es una forma eficiente de suplir las deficiencias nutricionales de las plantas e impulsar su desarrollo en etapas fisiológicas específicas. En el caso del césped, consiste en la aplicación de fertilizantes nitrogenados al voleo para mantener el verdor permanente.

Para los macizos con plantas de estación la aplicación de enmiendas orgánicas y fertilizantes al suelo será cada vez que se realice la instalación de las plantas logrando un suelo mullido y esponjoso, rico en materia orgánica.

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDORO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

Para el caso de macizos de plantas perennes debe aplicarse enmiendas orgánicas durante la instalación, y según la etapa fenológica, además de fertilizantes, traduciéndose esto en mayor crecimiento; que deberá realizarse por lo menos dos veces al año, finalizando el invierno y previo a la floración.

Para el caso de árboles y palmeras se debe realizar la aplicación de enmiendas orgánicas y fertilizantes una vez al año a fines de invierno, en donde se identifique la necesidad y en coordinación con el área usuaria, la misma que deberá ser informada con un reporte de fertilización.

Control fitosanitario y fumigación

Esta actividad consiste en identificar oportunamente la presencia de insectos, ácaros, enfermedades causadas por hongos, nematodos, en las plantas ornamentales y árboles con la finalidad de controlar la propagación de las plagas y agentes patógenos, procurando que estos no afecten el adecuado desarrollo de los mismos.

Para ello se debe realizar la fumigación con productos químicos insecticidas, acaricidas, fungicidas, nematicidas, desinfectantes de suelo, caracolicidas, aceites, jabones y detergentes agrícolas orgánicos.

Asimismo, paralelamente a la fumigación con productos químicos se debe incorporar en esta actividad buenas prácticas ambientales de manera paulatina y evaluando su efectividad, empleando el control biológico a través de la propagación, liberación y conservación de insectos benéficos y el empleo de trampas cromáticas, feromonas, etc.

La frecuencia para la realización de esta actividad es permanente y continua y la selección de los productos a emplear y procedencia se efectuará en coordinación y aprobación de la Subgerencia de Gestión Ambiental.

Lavado de plantas y árboles

Esta actividad consiste en retirar mecánicamente con el uso del agua y detergentes agrícolas, las partículas y elementos extraños del follaje y corteza de los árboles, arbustos, setos y cercos vivos de las áreas verdes públicas, provenientes de la contaminación ambiental y de otros factores como la colocación de afiches publicitarios o afectación por terceros.
Para el desarrollo de esta actividad se empleará una hidrolavadora de alta presión.

Control sanitario de vectores

Esta actividad consiste en realizar el control de vectores como roedores, cucarachas y otros transmisores, que pueden propagar directa o indirectamente enfermedades. Se realiza aplicando plaguicidas en parques y en las infraestructuras de riego como cisternas subterráneas, buzones, cajas de registro, canales, cuarto de máquinas de los sistemas de riego, entre otros.

Las campañas contra roedores se realizarán 03 veces al año en todo el distrito, la primera a los 120 días calendario de suscrito el contrato y las siguientes cada 04 meses después de la primera campaña.
Las campañas de fumigación contra insectos vectores se realizarán 02 veces al año, la primera a los 03 meses de suscrito el contrato y la segunda a los 06 meses del mismo.

Se realizará actividades preventivas para lo cual se deberá establecer un programa trimestral de las mismas. Dicho programa será comunicado mediante informe a la Subgerencia de Gestión Ambiental.

La evaluación de la presencia de estos vectores se realizará de manera permanente y continua, una vez identificada y previo a la ejecución de esta actividad se tendrá que informar a los vecinos, con la finalidad de que tomen las previsiones del caso, señalizando los lugares en donde se intervendrá. Se informará a la Subgerencia de Gestión Ambiental inmediatamente se haya identificado los planes de acción a realizar.

Las acciones correctivas, a solicitud de la Subgerencia de Gestión Ambienta deberán realizarse en un plazo no mayor a las 48 horas.

Riego

Esta actividad consiste en asegurar que las plantas (perennes, estacionales, césped y otras) y especies de porte arbóreo, satisfagan sus necesidades hídricas y con ello un adecuado desarrollo. Se considerará los siguientes tipos de riego:

Riego por gravedad

Este tipo de riego tiene como fuente de abastecimiento el agua proveniente de la planta de tratamiento de agua, abastecida por el canal del Río Surco y el canal de Huatica, las mismas que son distribuidas a través del sistema de canales hacia las áreas verdes públicas.
La Municipalidad de San Isidro cuenta con los turnos de riego proveniente del Canal Surco, los días lunes de 06:00 a 18:00 horas y jueves de 18:00 a 06:00 horas del viernes; y proveniente del Canal de Huatica, los días martes de 07:00 a 13:00 horas. La frecuencia de esta actividad será de acuerdo a dicho horario.

Riego con camión cisterna

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

El Secretario General que suscribe
Certifica que el Presente Documento
es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

Este tipo de riego tiene como finalidad complementar el riego de las áreas verdes que no son abastecidas por los canales de riego por gravedad; la fuente de abastecimiento de agua de dichas cisternas, cuando no sea el agua de la planta de tratamiento, deberá cumplir con los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua de Riego.

Riego con empleo de motobomba

Este tipo de riego tiene como fuente de abastecimiento el agua proveniente de la planta de tratamiento distribuida por la red de canales y almacenada en cisternas subterráneas, desde donde se extrae de manera directa con motobombas y mangueras.

La frecuencia para el desarrollo de esta actividad será como mínimo de 03 veces por semana en el periodo comprendido de diciembre a abril y de 02 veces por semana de mayo a noviembre, pudiendo incrementarse estas frecuencias en caso se vea un estrés hídrico de las áreas verdes a solicitud de la Subgerencia de Gestión Ambiental.

Riego tecnificado

Este tipo de riego tiene como fuente de abastecimiento el agua proveniente de la planta de tratamiento distribuida por la red de canales y almacenada en cisternas subterráneas que forman parte del sistema de riego tecnificado de algunas áreas verdes públicas.

El sistema de riego tecnificado cuenta también con un cuarto de máquinas donde se encuentra instalado el cabezal de riego y las electrobombas que distribuyen el agua por la red de tuberías hacia los aspersores, rociadores y goteros.

La frecuencia para el desarrollo de esta actividad será como mínimo de tres veces por semana, pudiendo incrementarse estas frecuencias en caso se identifique un déficit hídrico en el área verde y exista el recurso a solicitud de la Subgerencia de Gestión Ambiental.

Riego con manguera

Este tipo de riego tiene como fuente de abastecimiento los puntos de agua ubicados en las áreas verdes públicas del distrito, los cuales se emplearán única y exclusivamente para el riego de las áreas verdes que cuenten con esta modalidad de riego.

La frecuencia para esta actividad será como mínimo de 03 veces por semana, pudiendo incrementarse estas frecuencias en caso se identifique un déficit hídrico en el área verde y exista el recurso a solicitud de la Subgerencia de Gestión Ambiental.

Mantenimiento y limpieza de los canales de riego

Esta actividad consiste en la limpieza de sedimentos, retiro de elementos ajenos (piedras, maderas, plásticos, entre otros), deshierbo, perfilado de la maleza de la red de canales de regadío a tajo abierto ubicada en las áreas verdes públicas, por las cuales discurren las aguas provenientes de la planta de tratamiento.

La frecuencia para la limpieza y retiro de elementos ajenos de los canales de regadío a tajo abierto es diaria, con mayor detalle después de finalizados los turnos de riego; el deshierbo y perfilado se realizará con una frecuencia mínima de 02 veces al mes.

Renovación de canales de riego

Esta actividad consiste en la instalación de tuberías soterradas y habilitación de cajas de riego de concreto, con la finalidad de reemplazar paulatinamente los canales de regadío a tajo abierto lo que permitirá mejorar la eficiencia de riego, mitigar los aniegos en las avenidas y calles, disminuir las horas hombre empleadas para la limpieza y mantenimiento de los mismos, realizar un mejor control de los vectores y mejorar la estética paisajística de las áreas verdes públicas.

Esta actividad se realizará de acuerdo al cronograma que presente la EPS o contratista y este aprobado por la Subgerencia de Gestión Ambiental, la misma que será comunicada vía correo electrónico.

Gasfitería y albañilería

Estos trabajos se realizan de manera preventiva y cuando se requiera, para evitar del daño de terceros o perdida de material inmobiliario.

Consistente en trabajos menores de albañilería, como reparación de jardineras, cajas de registro etc. y para la instalación del punto de agua, mantenimiento de sistemas de riego, reemplazo de tubería dañada; en otros se deberá contar con al menos un personal técnico calificado para este tipo de trabajos.

Socialización de las actividades de mantenimiento de áreas verdes.

Está referida estrictamente a aquellas de prevención del riesgo de los vecinos y transeúntes frente a los trabajos de mantenimiento de dichas áreas, las cuales ameritan desde la remoción de césped para un nuevo cultivo, el replantamiento de especies arbustivas o plantas en general, que involucran la exposición de cierta porción del terreno, el depósito de materiales utilizados, (como lampas, picos, rastrillos) y otros, lo que a su vez genera para la entidad, la necesidad de la señalización para información general, que pueden ser colocaciones de cercos, letreros, carteles u otros que alerten sobre la existencia de un trabajo en la zona a efectos de disminuir o eliminar algún eventual accidente en la zona de trabajo.

Frecuencia:

El mantenimiento de áreas verdes se realiza de lunes a sábado de 07:00 a 15:00 horas. Actividades como el lavado de plantas, árboles y actividades de riego se podrán realizar en horarios identificados con menor tránsito vehicular y peatonal,

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Gerente de Administración y Finanzas Marielia Hidalgo Carrera
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE RENTAS F. ZAVALETA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO SUBGERENCIA DE TERMINACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA J. DAVILA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES H. NEMBRO PRIETO
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Vº Bº G. CASTILLO SUBGERENTE CONTABILIDAD Y COSTOS
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE CECILIA LOAYZA

pudiendo ser en horario nocturnos en zonas donde no altere la tranquilidad de los vecinos; además de acuerdo a los turnos de riego por gravedad estos deben de ajustarse al designado por la Comisión de Regantes del Río Surco.

Meta del Servicio:

Para determinar las metas del servicio de Parques y Jardines proyectadas durante el ejercicio del año 2021 se consideró el metraje cuadrado de las áreas verdes, según términos de referencia del contrato de servicio.

Actividad	Unidad de Medida	Meta
Fiscalización de áreas verdes	m2	1'099,610.62

Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos de Maleza:

El servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos de maleza generados en el Distrito, comprende la recolección de los residuos provenientes del servicio de mantenimiento de las áreas verdes públicas y privadas, de solicitudes de vecinos (los lugares serán programados diariamente por la Subgerencia de Gestión Ambiental y la relación será entregada a la EPS o contratista, el mismo día vía correo electrónico y de los puntos de acopio de maleza existentes en el distrito, la unidad de medida será la tonelada (t).

Frecuencia:

La fiscalización de la actividad de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos de Maleza se lleva a cabo durante dos turnos de ocho horas de lunes a sábado desde las 07:00 a 15:00 horas y 19:00 a 03:00 horas.

Meta del Servicio:

Para determinar las metas del servicio de Recolección, Transporte de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos de Maleza proyectadas para el ejercicio del año 2021 se consideró una tendencia lineal de los indicadores de años anteriores.

N°	MES	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECCIÓN 2021
1	Enero	Tonelada (t)	331
2	Febrero	Tonelada (t)	321
3	Marzo	Tonelada (t)	320
4	Abril	Tonelada (t)	299
5	Mayo	Tonelada (t)	318
6	Junio	Tonelada (t)	286
7	Julio	Tonelada (t)	302
8	Agosto	Tonelada (t)	317
9	Setiembre	Tonelada (t)	267
10	Octubre	Tonelada (t)	278
11	Noviembre	Tonelada (t)	262
12	Diciembre	Tonelada (t)	289
		Total 2021	**3,590**
		Promedio Mensual	**299.16**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO. - Comprende los siguientes servicios:

Del total de áreas verdes para el 2021 (1´194,581.21 m2), la suma de áreas no afectas a contrato son un total de 94,970.59 m2, las cuales son asumidas por la municipalidad, el resto estará a cargo del Servicio Tercerizado.

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL
		m²	m²
Municipalidad de San Isidro	Costa Verde (TALUD)	76,739.22	94,970.59
	Plataforma Ecológica	18,231.37	

Mantenimiento y Recuperación de Áreas Verdes a Cargo de la Municipalidad:

La Municipalidad de San Isidro se encargará de manera directa de la recuperación y/o mantenimiento de una superficie de 94,970.59 m2 de áreas verdes.

La recuperación de áreas verdes implica contar con personal para producción de plantas en vivero, riego, preparar el terreno, abono, mantenimiento, riego y fumigación, control de vectores, lavado de árboles entre otras actividades.

Actividades a Desarrollar:

- ✓ Mantenimiento de áreas verdes, se realizan las siguientes labores: limpieza, corte de césped, perfilado, deshierbo, resiembra de la cobertura vegetal, renovación de flores de estación y plantas ornamentales, control fitosanitario,

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA

fertilización/abonamiento y riego.

- ✓ Recuperación áreas verdes, se desarrollan las siguientes labores: roturación de suelos, acondicionamiento, incorporación de materia orgánica, siembra de la cobertura vegetal y riego.
- ✓ La propagación y producción de aproximadamente 20,000 plantas perennes y aproximadamente 40,000 flores de estación, abonamiento en las áreas verdes del distrito, con la incorporación de compost, humus y fertilizantes granulados a fin de mejorar la estructura del suelo.
- ✓ Control fitosanitario de árboles, con el fin de mantener en niveles aceptables a las poblaciones de patógenos para así preservar y lograr el óptimo desarrollo y evolución de las plantas instaladas en el área verde. Lavado mediante el uso de hidrolavadora de alta presión con la finalidad de retirar el monóxido de carbono, restos de plagas, polvo, entre otros. Aplicación de agroquímicos de acuerdo a la plaga que esté afectando, además de tratamientos foliares, que consiste en el abonamiento con elementos o sustancias menores como zinc, bromo, fosforo y potasio, con la finalidad de estimular el desarrollo de las hojas y producción de flores con el uso de mochilas motofumigadoras y pulverizadora.
- ✓ Renovación de áreas verdes con nuevos diseños paisajísticos.
- ✓ Podas de árboles y arbustos, con fines de formación, sanitarios y de limpieza.
- ✓ Arborización, haciendo uso de plantones de diferentes especies idóneas para zonas urbanas, con bajo requerimiento hídrico.
- ✓ Retiro de árboles muertos en pie y su restitución mediante plantones forestales.
- ✓ Restitución de árboles en bermas laterales por caída natural o por impacto físico.

Frecuencia del Servicio:

El mantenimiento de las áreas verdes se realiza en el turno mañana, en cuanto al riego este se realiza en turnos de mañana, tarde y noche.

- Turno mañana – lunes a sábado de 7:00 a 15:00 horas.
- Turno tarde – lunes a sábado de 13:00 a 21:00 horas.
- Turno noche – lunes, miércoles y jueves 18:00 a 06:00 horas.

Meta del Servicio:

Cada una de las actividades programadas demanda recursos y tareas diferentes, de ahí la necesidad de tratar de manejarlas de manera independiente. Sin embargo, se puede considerar un total de 94,970.59 m2 de áreas verdes mantenidas y aquellas que recupera progresivamente la municipalidad.

Mantenimiento de Arbolado:

Las podas de árboles se atienden con los tipos de podas de formación, de limpieza o sanitarias, de restauración o de rejuvenecimiento. Para lo cual es necesario contar con personal especializado y equipos adecuados para el desarrollo de esta actividad.

En cuanto a atenciones de emergencia, se tiene un kit de emergencia, el cual está conformado por una motosierra, podadora de altura, machetes, sogas y cintas de seguridad; con la finalidad de atender cualquier eventualidad que ocurra fuera de los horarios de trabajo.

Frecuencia del Servicio:

- ✓ El mantenimiento del arbolado se realiza en el turno mañana
  - Turno mañana – lunes a sábado de 7:00 a 15:00 horas

Mantenimiento de Talud y Explanada de la Costa Verde:

El Talud y la Plataforma Ecológica de la Costa Verde con 94 970.59 m2; está compuestos por un conglomerado de materiales granulares gruesos, en cuya matriz se encuentra el limo y la arcilla, es decir, es una grava arenosa que, al estar expuestos a los elementos como la brisa marina, las lluvias y los pequeños sismos, afloja los materiales generando su desprendimiento. Debido a ser un área sensible, tiene un tratamiento diferente y está compuesto en su totalidad por plantas enredaderas, que brindan estabilidad al suelo. Las actividades que se realizan son:

- ✓ Riego por goteo: para no humedecer en exceso el suelo y evitar desestabilizarlo.
- ✓ Control fitosanitario: que comprende el lavado de árboles de la especie mioporo, aplicación de agroquímicos contra plagas que se presentan en la cobertura, en su mayoría acaricidas.
- ✓ Poda: tanto los arboles como la cobertura compuesta por enredadera, debe ser podada para evitar focos infecciosos que sean propicios para la proliferación de plagas.

Así mismo para el talud de la costa verde a cargo del distrito de san isidro, es una zona de alto riesgo por los deslizamientos en los acantilados que requiere una cuadrilla de personal solo para ello, así mismo también se requiere personal para limpieza de canales, poda de árboles entre otros.

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA

El Secretario General que suscribe
Certifica que el Presente Documento
es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

Frecuencia del Servicio:

- ✓ El mantenimiento del arbolado se realiza permanentemente en los siguientes horarios:
  - Lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas
  - Sábado de 7:00 a 14:00 horas

Planta de Tratamiento de Agua de Riego (PTAR):

La Planta de Tratamiento viene operando desde mayo del 2011, a la fecha la Planta brinda al distrito agua para riego tratada y de buena calidad, libre de residuos sólidos y sin la presencia de coliformes totales y fecales, dentro de los límites exigidos por la norma para agua con fines de riego.

Para un correcto funcionamiento de la PTAR es necesario que se le brinde los insumos, equipos y personal necesarios para su operación, así como darle el mantenimiento necesario a sus equipos e instalaciones.

Limpieza de la Planta

Semanalmente se realizan labores de limpieza en la PTAR, en la cual implica la evacuación de los lodos de las pozas sedimentadoras, lo cual requiere de combustible para el funcionamiento de las motobombas.

Anualmente se tiene que realizar una evacuación general de los sedimentos acumulados en la poza colectora de sedimentos y lodos, lo cual requiere un trabajo especial tratándose de lodos contaminados y ubicados a 7 metros aproximadamente de la superficie.

Frecuencia del Servicio.

- ✓ Las labores en la Planta de Tratamiento se desarrollan en el siguiente horario:
  - Turno mañana y tarde - lunes de 6 am a 6 pm.
  - Turno mañana - martes 6am a 2pm
  - Turno mañana - miércoles de 6 am a 2 pm.
  - Turno tarde y noche - jueves de 4 pm a 6 am del viernes
  - Turno noche - sábados de 6 am a 12 pm

Meta del Servicio.

N°	Actividades operativas y/o productos	Indicador	Unidad de medida	PROGRAMACIÓN/EJECUCIÓN												Total programado anual
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Operación de la Planta de Tratamiento de aguas de riego	N° de Acciones	Unid.	9	8	9	8	9	9	9	9	8	9	9	8	104
2	Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de aguas de riego	N° de Acciones	Unid.	13	12	13	12	14	12	13	21	13	13	13	13	162

Para las labores operativas se dispondrá de las siguientes unidades vehiculares:

N°	Clase	Placa	Marca	Modelo	Año	Combustible
1	Camioneta	EGA-285	KIA	K-2700	2009	Diésel
2	Camión Cisterna	EGQ-322	VOLKSWAGEN	WORKER 31-260	2013	Diésel
3	Camión Cisterna	EGP-008	VOLKSWAGEN	17.250E	2013	Diésel
4	Camión Cisterna	EGQ-185	VOLKSWAGEN	17.250	2013	Diésel
5	Camión Baranda	EGW-917	VOLKSWAGEN	9.150E	2010	Diésel
6	Camión Baranda	EGX-301	VOLKSWAGEN	9.150E	2010	Diésel
7	Camión Cisterna	EGW-919	VOLKSWAGEN	24	2010	Diésel
8	Retroexcavadora	-	JOHN DEERE	300D	1992	Diésel

Anteriormente los camiones cisterna de placa EGX-315 Y EGW-916 que se consideraron en la OM N°462-MSI, no figuran en el Plan Anual 2021 debido a que han sido dados de baja según reporte de bienes de patrimonio; en ese sentido solo se cuenta con 04 cisterna en vez de 06, lo cual se compensa contra la disminución del área bajo mantenimiento de la municipalidad proyectado para el 2021.

Asimismo, es importante mencionar que el camión baranda EGZ-917 según información patrimonial, ingreso como activo a la municipalidad el 13-07-2016, bajo la modalidad de transferencia y/o donación, es decir; sin afectación de recursos municipales, el cual ha sido asignado al servicio de parques y jardines.

La Retroexcavadora no tiene placa y se abastece de combustible con galonera, se utiliza básicamente en el desarene y limpieza de canales de riego y para el retiro de lodos generados en el tratamiento de aguas para el riego de las áreas verdes del distrito.

El Secretario General que suscribe
Certifica que el Presente Documento
es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FEDERICO LEON LA

Los camiones baranda se utilizan en el traslado de equipos (motoguadañas, desbrozadoras, cortadora de césped, motosierra, etc.) y herramientas a los diferentes puntos de trabajo; traslado de insumos (tierra de chacra, abono, humus) a los diferentes puntos de trabajo; traslado de plantas a diferentes parques para ser sembradas; recojo de materiales para ser traslados a los almacenes de áreas verdes.

Los camiones cisterna se utilizan para el riego de áreas verdes no tercerizadas.

La camioneta EGA-285 realiza traslado de personal y materiales de poca capacidad y actividades limitadas, por ser el vehículo más antiguo de la flota, también para traslado de personal a las diferentes áreas verdes según disponibilidad.

Fiscalización y Control del Servicio Contratado:

La Municipalidad de San Isidro contrata personal capacitado y experimentado para fiscalizar operativa y administrativamente la ejecución de las actividades del servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de uso público.
Los Fiscalizadores de la Subgerencia de Gestión Ambiental son responsables de supervisar la ejecución de las actividades, conforme a los programas de servicio de la Empresa Prestadora de Servicios, basados en los términos de referencia del respectivo contrato de prestación de servicios.

Periódicamente son asignados en un turno de trabajo a cuatro sectores del Distrito. En conformidad al cumplimiento del servicio elaboran los Reportes Diarios de Fiscalización del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes del Distrito.
En relación a los horarios de servicio: Las actividades de fiscalización se realizan de lunes a sábado en un turno de trabajo de 07:00 a 15:00 horas.

El personal administrativo, por otra parte, es responsable de elaborar mensualmente el Informe de Conformidad de Servicio, además de elaborar, organizar y archivar la correspondencia entre la Empresa Prestadora de Servicio y la Subgerencia de Gestión Ambiental.

En relación a la infraestructura se cuenta con una oficina amoblada y equipada para actividades administrativas y para archivo documentario.

Las actividades de fiscalización comprenden la verificación del cumplimiento y frecuencia mínima del programa de servicio en todos los tipos de área verde , basado en los términos de referencia del contrato; la verificación del cumplimiento de abastecimiento de la empresa prestadora de servicios del personal, flota vehicular, y equipos de trabajo y seguridad, y demás consideraciones técnicas y operativas contempladas en los términos de referencia del contrato de prestación de servicios; entre otras.

Se dispondrá de tres (3) camionetas, la EGZ-134 es utilizada mayormente por la Subgerencia de Gestión Ambiental, la camioneta EGZ-136 es utilizada mayormente por la Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible, ambas para labores de supervisión de acuerdo al ámbito de sus funciones, la camioneta EGZ-132 es utilizada por el Supervisor de Áreas Verdes y siete (7) motocicletas lineales con combustión a gasolina, entregadas por la empresa prestadora de servicio.

N°	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	COMBUSTIBLE	PLACA	AÑO
1	Camioneta	TOYOTA	HILUX	D2	EGZ-132	14/12/2017
2	Camioneta	TOYOTA	HILUX	D2	EGZ-134	14/12/2017
3	Camioneta	TOYOTA	HILUX	G-90	EGZ-136	14/12/2017
4	Motocicleta lineal			G-90	-	-
5	Motocicleta lineal			G-90	-	-
6	Motocicleta lineal			G-90	-	-
7	Motocicleta lineal			G-90	-	-
8	Motocicleta lineal			G-90	-	-
9	Motocicleta lineal			G-90	-	-
10	Motocicleta lineal			G-90	-	-

Anteriormente en áreas verdes están asignadas las camionetas EUA-371 y EUA-052 que se encuentran asignadas a la oficina de patrimonio actualmente; en ese sentido para el 2021 se cuenta con las camionetas de placa EGZ-132 y EGZ-134 adquiridas en el 2017, en reemplazo de las anteriores; así mismo anteriormente en áreas verdes estaban asignadas las camionetas EGW-513, que se encuentra actualmente asignado a la subgerencia de mantenimiento urbano; para el 2021 se cuenta con la camioneta de placa EGZ-136 adquirida en el 2017 en reemplazo de la anterior.

Adicionalmente, se precisa que cuando se adjudique el nuevo contrato tercerizado para mantenimiento de áreas verdes, se renovarán las unidades asignadas por el nuevo contratista, lo que implica nuevas placas de rodaje, actualmente se está volviendo a convocar el proceso del servicio de mantenimiento de áreas verdes.

Es importante señalar que la empresa prestadora de servicios, asumirá los seguros (SOAT) y revisiones técnicas de las unidades vehiculares que esta proporcionará. Asimismo, el consumo de combustibles y lubricantes que utilicen las citadas unidades vehiculares, estas serán asumidas en la estructura de costos del servicio.

FUNCIONES DEL PERSONAL DIRECTO:

Ayudante de Camión Cisterna:

- ✓ Riego mediante camión cisterna en las diferentes áreas recuperadas, bermas laterales y parques de la MSI; apoyo en mantenimiento de áreas verdes.

Chofer de Flota Liviana:

- ✓ Traslado del personal a las diferentes áreas verdes.

Chofer de Flota Pesada:

- ✓ Chofer de camión cisterna, para riego de áreas verdes no concesionadas y áreas recuperadas, bermas laterales y parques de la MSI; chofer de camión baranda, para traslado de equipos (motoguadañas, desbrozadoras, cortadora de césped, motosierra, etc.), herramientas, insumos y plantas a los diferentes puntos de trabajo.

Jardinero:

- ✓ Mantenimiento de área verdes Administradas por la MSI; siembra de plantas ornamentales y flores de estación en los macizos en los parques administrados por la MSI; propagación de plantas ornamentales en el Vivero Municipal de la MSI; preparación de esquejes para su propagación; embolsado de plantas de estación. De acuerdo a la ubicación del parque, los jardineros tienen bicicletas designadas como medio de transporte.

Maquinista:

- ✓ Operador de máquina para corte de césped con desbrozadora y segadora en los parques administrados por la MSI; apoyo en mantenimiento de áreas verdes del distrito; apoyo en el mantenimiento de las áreas verdes a cargo de la MSI.

Maquinista de Tractor Corta Césped:

- ✓ Operador de equipo Giro Zero, para el corte de césped de la explanada de la costa verde y parques.

Operario de Planta de Tratamiento:

- ✓ Operatividad y manejo de la planta de tratamiento realizando: la recirculación del agua, descargas y eliminación de sedimentos, Control de limpieza de decantadores y operar la retro excavadora para la limpieza de las pozas sedimentadoras y para el movimiento de las mismas para su desecho respectivo.

Operario de Riego Tecnificado:

- ✓ Operatividad y manejo de los sistemas de riego tecnificado instalados en los parques de San Isidro; programación de los turnos de riegos de acuerdo a las necesidades hídricas de los parques o áreas verdes; monitoreo de los sistemas de riego tecnificados; reparación y reposición de aspersores y rociadores que se encuentren dañados y sin calibrar; reparación de tuberías y mantenimiento de válvulas; limpieza y mantenimiento de los filtros de riego tecnificado.

Podador

- ✓ Realizan labores de podas en árboles. Los podadores tienen bicicletas designadas como medio de transporte.

Regador:

- ✓ Riego por gravedad de los parques administrados por la MSI; riego tecnificado por aspersión (rodante), de los diferentes parques del distrito; riego por inundación con agua proveniente del rio surco, la misma que es tratada en la planta de tratamiento; del agua proveniente del río surco en la toma de Monterrico.

Electromecánico.

- ✓ Mantenimiento y reparaciones de los sistemas de riego tecnificado y Planta de Tratamiento (PTAR), también para verificación que se mantengan operativos los sistemas de riego, para que el Contratista encargado de la zona tercerizada pueda operar los equipos. Se trata de evitar que la falta de atención oportuna, paralice parcial o totalmente los sistemas de riego, impidiendo que la empresa de servicios contratada ejecute adecuadamente su servicio por la falta de agua.

Mecánico.

- ✓ Mantenimiento permanente e inmediato de los equipos de corte de grass, motocegadora etc. Con que cuenta la municipalidad. Se requiere una persona con experiencia técnica.

Respecto a las labores que realiza el personal operativo, de acuerdo a las necesidades de servicio y prioridades, frecuentemente se redistribuye o refuerza personal en puntos específicos, por ejemplo, en el caso de los jardineros CAS, se han formado grupos para el cuidado del vivero, para mantenimiento del acantilado (Talud), para un parque específico o punto fijo, otros jardineros han pasado a barredor de corte de grass o maquinista.

Por otro lado, en el caso de los choferes de flota pesada y ayudantes de camión cisterna cubren hasta 03 turnos por cada camión cisterna, sin embargo, igualmente algunos ayudantes de camión cisterna han pasado a desarrollar actividades de jardinero de acantilado o regador.

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

Asimismo, si muy cierto se ha incrementado el mantenimiento de áreas verdes a cargo del contratista (m2), la municipalidad aún mantiene el mantenimiento de áreas ya recuperadas y aquellas que se recuperan mensualmente, las mismas que son de mucho riesgo como las del acantilado costa verde. Adicionalmente, también se cuenta con maceteros que existen por ornato; en ese sentido requiere personal operativo en menor cantidad para dar el mantenimiento y cuidado respectivo a las áreas verdes que administra la Municipalidad.

FUNCIONES DEL PERSONAL INDIRECTO:

Gerente de Desarrollo Ambiental Sostenible (Porcentaje de Dedicación 12.50%):

- ✓ Dirigir el desarrollo de mecanismo de participación ciudadana orientados a la minimización de residuos sólidos y contaminación ambiental, conservación de ecosistemas y reducción de consumo energético e hídrico.
- ✓ Formular y dirigir proyectos, programas y actividades relacionados a la gestión sostenible de las áreas verdes y espacio públicos, de acuerdo a las políticas de sostenibilidad aplicables en el distrito.
- ✓ Dirigir la ejecución y supervisión de las actividades relacionadas al servicio de limpieza pública, gestión de los residuos sólidos, y de conservación, mantenimiento y renovación de las áreas verdes del distrito.

Subgerente de Gestión Ambiental (Porcentaje de Dedicación 25.00%):

- ✓ Organizar, dirigir, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas a la gestión de los residuos sólidos, recolección, acumulación, transporte y disposición final, de acuerdo a las políticas ambientales del distrito.
- ✓ Organizar, dirigir, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas al servicio de conservación, mantenimiento y renovación de las áreas verdes del distrito.
- ✓ Programar y ejecutar campañas de control de plagas y saneamiento ambiental de áreas verdes del distrito.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de los contratos con las empresas concesionarias de las materias de su competencia.
- ✓ Emitir opinión técnica o participar en la definición y desarrollo de proyectos y actividades que involucren áreas verdes, de acuerdo a la normatividad vigente.

Coordinador de Áreas Verdes y Limpieza Pública (Porcentaje de dedicación 33.33%):

- ✓ Coordinar y supervisar las actividades del servicio de mantenimiento de áreas verdes, así como la elaboración de las conformidades del servicio. Evaluar y aprobar los programas de actividades enviadas por la empresa, verificar el cumplimiento de los programas. Mantener la data actualizadas de los avances del servicio de áreas verdes.

Supervisor de Áreas Verdes:

- ✓ Supervisión y evaluación de los servicios ejecutados en las áreas verdes; elaborar programas diarios de las áreas verdes administradas por la Municipalidad; supervisar al personal obrero nombrado y personal CAS en las labores de mantenimiento de áreas verdes; supervisar y verificar el cumplimiento a las solicitudes de quejas de vecinos ingresadas vía documentos y call center; elaboración de informes técnicos de respuesta a expedientes enviados por los vecinos; evaluación y control fitosanitario de las especies arbóreas y ornamentales; supervisión de los trabajos de propagación de plantas en el vivero municipal; responsable de la programación del riego con camiones cisternas entre otros. Supervisión del inventario de árboles del distrito (catastro de árboles), así como la actualización de esta información; diseñar e implementar procedimientos – procesos, que ayuden a optimizar las labores de mantenimiento de áreas verdes no concesionadas; diseñar e implementar bases de datos para la optimización de la información de áreas verdes.

Técnico Administrativo de Áreas Verdes:

- ✓ Formular requerimientos de bienes y servicios; elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencia: conformidad de servicios y bienes; evaluación del POI; elaboración del cuadro de necesidades; modificaciones presupuestales; elaboración de informes técnicos de su competencia; memorandos referidos al personal entre otros.

Auxiliar Administrativo de Áreas Verdes:

- ✓ Traslado de toda la documentación a las diferentes dependencias de la Municipalidad; apoyo en el fotocopiado de documentos; apoyo en la recepción de documento; mantener un stock mínimo de útiles de oficina y de limpieza de la Subgerencia de Gestión Ambiental.

Controlador de Asistencia:

- ✓ Es la persona encargada de verificar el cumplimiento del horario establecido a los trabajadores encargados de la prestación del servicio, a razón de que todo el personal cumpla con sus actividades diarias durante las 8 horas de trabajo. Asimismo, las labores de dicho personal, permiten establecer acciones estratégicas para la cobertura de puestos en caso de ausentismo, de cualquier índole; control de las unidades vehiculares de la Subgerencia de Gestión Ambiental, así como de la emisión de los vales de consumo de combustible y de salida de estas unidades.

Supervisor de Riego Tecnificado:

- ✓ Supervisar y fiscalizar el riego de áreas verdes del Distrito por parte de la empresa prestador del servicio; supervisar la calidad del agua de riego del Distrito; evaluación de estudios; perfiles SNIP y expedientes técnicos.

Fiscalizador de Áreas Verdes:

- ✓ Supervisar el mantenimiento de áreas verdes de los parques, avenidas que están incluidas en el contrato de servicio; atención de las solicitudes de los vecinos; atención de las solicitudes de fiestas infantiles; supervisar los trabajos de la poda de árboles.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Marcella Hidalgo Ramera Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO E. ZAVALETA GERENCIA DE RENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO J. DAVILA SUBGERENCIA DE DETERMINACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO H. MERINO PRIETO GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO V° B° G. CASTILLO SUBGERENTE CONTABILIDAD Y COSTOS

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO CECILIA LOAYZA GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE

El Secretario General
Certifica que el Presente Documento
es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

Supervisor de Planta de Tratamiento:

- ✓ Encargado del funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas; supervisar la correcta dotación de cloro para la limpieza de agua de riego; supervisar la limpieza de los sedimentos entre otros.

Chofer de Fiscalización de Áreas Verdes:

- ✓ Chofer traslada al personal supervisor de áreas verdes no contratadas a realizar labores de campo, traslada al coordinador de áreas verdes contratadas a realizar labores de campo.

Chofer de Planta de Tratamiento

- ✓ Apoyar en el traslado del supervisor de la planta de tratamiento y supervisores del sistema de riego para la supervisión del sistema de riego de áreas verdes.

Almacenero de Áreas Verdes:

- ✓ Encargado de llevar un control de entrada y salida de herramientas, insumos, uniformes y equipos que sean de propiedad de la municipalidad y sean utilizados para las actividades de mantenimiento de áreas verdes.

Capataz

- ✓ Programación diaria de los trabajos de mantenimiento de áreas verdes, verificar que el personal salga correctamente uniformado y con su equipo de protección completo. Guiar al personal a su cargo para el cumplimiento de las programaciones.

Auxiliar de almacén de áreas verdes.

- ✓ Apoyar al Almacenero de Áreas Verdes en el control de entrada y salida de herramientas, insumos, uniformes y equipos que sean de propiedad de la municipalidad y sean utilizados para las actividades de mantenimiento de áreas verdes.

1.3.2 Costos del Servicio de Parques y Jardines Proyectado para el Ejercicio 2021.

El costo anual proyectado para el ejercicio 2021, por el Servicio de Parques y Jardines asciende a **S/ 18'296,009.60.**

Concepto	Costo Proyectado 2021	%
Costos Directos	**16,477,877.95**	**90.06%**
Costo de Mano de Obra	1,706,257.86	
Costo de Materiales	1,489,753.23	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	15,392.36	
Otros Costos y Gastos Variables	13,266,474.50	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	**1,242,017.15**	**6.79%**
Costo de Mano de Obra	966,453.23	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	219,563.00	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	40,298.96	
Otros Costos y Gastos Variables	15,701.97	
Costos Fijos	**576,114.51**	**3.15%**
Seguros	40,774.33	
Revisión Técnica	946.25	
Agua Potable	36,775.65	
Energía eléctrica	14,439.80	
Telefonía Fija	430.77	
Internet	7,850.93	
Depreciación de inmuebles - Infraestructura Pública	375,941.68	
Mantenimiento y limpieza de locales	3,958.33	
Vigilancia de local	94,996.76	
Total	**18,296,009.60**	**100.00%**

1.3.3 Explicación Detallada de Recursos del Servicio de Parques y Jardines.

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

Costos Directos. - Comprende lo siguiente:

✓ **Costo de Mano de Obra**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado (D.L. 728)	Comprende el costo del personal nombrado que realiza labores operativas en el servicio de parques y jardines, su costo considera la remuneración anual, gratificaciones de julio y diciembre, beneficios sociales, aportaciones de essalud, entre otros costos que de acuerdo a las disposiciones vigentes percibe el personal de la Municipalidad de San Isidro.
Personal Contratado CAS	Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del RECAS - D.L. 1057 y su reglamento, que realiza labores operativas en el servicio de parques y jardines, su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de essalud (9% tope 55% de la UIT).

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

✓ Costo de Materiales

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el costo por adquisición de pantalón drill tipo comando, camisaco de drill, polo de algodón, guantes, botas, mascarillas, lentes de seguridad, arnés de seguridad, orejeras de seguridad, entre otros implementos necesarios para el servicio (detallados en estructura), para una correcta presentación y seguridad del personal nombrado y contratado que efectúa labores de mantenimiento de áreas verdes y el correcto funcionamiento de la planta de tratamiento a cargo de la municipalidad (entrega de 1 a 4 veces al año).
Herramientas	Comprende el costo de herramientas tales como: alicates, barreta de acero, escobas, lampa, pala, lima, pico, rastrillos, tijera de podar y demás herramientas necesarias para para el mantenimiento de las rejas que cubren las áreas verdes, para las labores de mantenimiento de la planta de tratamiento de agua para riego y para el mantenimiento y recuperación de áreas verdes del distrito (detalle en estructura de costos).
Insumos	Comprende el costo de los fertilizantes (fungicidas, insecticidas, aceite agrícola), fertilizante nitrogenado (cloro a gas o liquido), gras americano, abono para plantas (humus, abono orgánico), abono para preparar el suelo (tierra de chacra, área de rio, compost e hidrogel) y plantas y semillas, insumos necesarios para ser utilizados en las áreas verdes que administra la municipalidad, estos insumos son utilizados en el mantenimiento de áreas verdes, preparación de la tierra, siembra de áreas verdes, renovación de plantas y flores y para combatir diferentes clases de plagas (detalle en estructura de costos).
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo de las maquinarias, herramientas y flota vehicular del servicio, tales como: cadena para motosierra, cámara de llanta para carretilla, llanta para carretilla, baterías, amortiguadores, llantas y demás repuestos necesarios para mantener en operatividad la flota vehicular, se cuenta con: 1 camioneta (traslado del personal operativo), 4 camiones cisterna (para riego de áreas verdes), 2 camión baranda (para el traslado de maquinarias, herramientas e insumos), no se considera repuestos para la retroexcavadora dada su antigüedad y desgaste, solo se le considera mantenimiento correctivo completo (externo)
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo de gasolina, petróleo diésel B5 S-50, aceite, grasa para rodamiento, refrigerante y líquido de freno, utilizados para el funcionamiento y mantenimiento de la flota vehicular y maquinaria utilizadas en el servicio, teniendo en cuenta intensificación de las labores en áreas verdes en el distrito, por ello es necesario mantener la operatividad de las unidades de transporte y maquinaria en el servicio. Para efecto de la presentación de la estructura de costos, las cantidades de combustible se mostrarán en números enteros.
Materiales Diversos	Comprende diversos materiales para ser utilizados en el servicio de parques y jardines tales como: bolsas para embolsar las plantas del vivero, bolsa para recojo de maleza de áreas verdes (poda de árboles y corte de césped), tubos, válvulas, abrazadera (riego tecnificado), arena de construcción, cemento (para la construcción de sardineles que cubren las áreas verdes-enrejado y planta de tratamiento de agua), entre otros materiales que son necesarios para el desarrollo de las actividades operativas de mantenimiento y conservación de plantas y semillas del vivero municipal, así como para el mantenimiento de los equipos de riego tecnificado y planta de tratamiento de agua.

✓ Depreciación de Maquinaria y Equipos

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Maquinaria y Equipos	Comprende el costo por desgaste de 43 equipos utilizados por el personal operativo en actividades de corte de césped, poda de árboles, siembra y resiembra de plantas, riego, recuperación de áreas verdes, fumigación y el mantenimiento en general de áreas verdes que administra la municipalidad, equipos de uso exclusivo del personal operativo del servicio.

✓ Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio Operativo de Terceros	Corresponde al costo por la tercerización parcial del servicio operativo de mantenimiento de áreas verdes. Es decir, considera el pago mensual (12 meses) por la prestación del servicio que se brinda en el distrito de San Isidro, servicio que es brindado por una empresa especializada por su cuenta y riesgo con sus propios recursos financieros, técnicos y materiales. El distrito contará con un aproximado de 1'194,581.21 m2 de áreas verdes, de los cuales 1'099,610.62 m2 será asumido por la empresa prestadora del servicio (92.05%) y 94,970.59 m2 será asumido por el servicio de parques y jardines de la Municipalidad de San Isidro (7.95%).
Servicio de Agua Potable (riego)	Corresponde al costo por consumo de agua potable – sedapal, para ser utilizado en el riego de las áreas verdes que viene asumiendo la municipalidad, actualmente se cuenta con 55 suministros que dotan de agua potable a las áreas verdes del distrito.
Servicio de Agua Potable (comisión de regantes)	Comprende el costo por derecho de consumo de agua proveniente del río Surco, agua que pasa por un proceso en la planta de tratamiento de la municipalidad, para posteriormente ser utilizada en el riego de áreas verdes que viene asumiendo el servicio de parques y jardines de la Municipalidad de San Isidro.
Servicio de Energía Eléctrica (riego tecnificado)	Corresponde al costo por consumo de energía eléctrica, utilizado en el funcionamiento de los equipos para el sistema de riego tecnificado de las diferentes áreas verdes del distrito, actualmente se cuenta con un total de 17 suministros a cargo de la municipalidad.
Mantenimiento y Reparación	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de unidades vehiculares y maquinarias que se posee para el servicio de mantenimiento de áreas verdes, los cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo para su operatividad. La relación es directa, puesto que sin ello los vehículos y maquinarias asignados al servicio presentarían deficiencias en su operatividad, afectando la prestación del mismo. La municipalidad cuenta con un taller de mantenimiento mecánico, del cual los vehículos asignados al servicio vienen demandando un 2.29% de su accionar, los trabajos que requieren de mayor especialización y equipamiento son realizados en talleres externos, adicionalmente, comprende el mantenimiento de la planta de tratamiento de agua, sistema de riego tecnificado y la recarga y mantenimiento de extintores para las unidades vehiculares y planta de tratamiento, los cuales también son necesarios por que sin ellos se afectaría gravemente el servicio.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos. - Comprende lo siguiente:

Mano de Obra Indirecta

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento Copia Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado	Comprende el costo del personal nombrado que realiza actividades de apoyo al Almacenero de Áreas Verdes en el control de entrada y salida de herramientas, insumos, uniformes y equipos que sean de propiedad de la municipalidad y sean utilizados para las actividades de mantenimiento de áreas verdes, se considera a un (1) auxiliar de almacén de áreas verdes.
Personal Contratado	Comprende el costo del personal administrativo, contratado bajo la modalidad del RECAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 55% de la UIT), que realizan actividades de asistencia, supervisión, fiscalización gestión y apoyo administrativo en el servicio, se cuenta con un (1) coordinador de áreas verdes y limpieza pública al 33.33%, tres (3) supervisores de áreas verdes, dos (2) técnicos administrativos de áreas verdes, un (1) auxiliar administrativo de áreas verdes, un (1) controlador de asistencia de personal, un (1) supervisor de riego tecnificado, cinco (5) fiscalizadores de áreas verdes, un (1) supervisor de planta de tratamiento, (2) choferes de fiscalización de áreas verdes para traslado de supervisores (turno mañana y tarde), un (1) chofer para planta de tratamiento, un (1) almacenero de áreas verdes y un (1) capataz para dirigir al grupo de operarios de áreas verdes, todos al 100%. Adicionalmente se cuenta con el costo del gerente al 12.50% y subgerente al 25%.

✓ Materiales y Útiles de Oficina

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Materiales y Útiles de Oficina	Comprende el costo de los materiales de escritorio y demás materiales de oficina (archivador plastificado, bolígrafos, plumón, corrector, cuadernos, papel bond y demás materiales que se detallan en estructura de costos), utilizados en las labores administrativas de coordinación, supervisión, fiscalización y gestión en el servicio.
Uniformes	Comprende el costo por adquisición de uniformes (pantalones, casacas impermeables, polos, chalecos, botines, gorros, entre otras prendas detalladas en estructura de costos) para la correcta presentación del personal fiscalizador, supervisor, chofer, capataz, almacenero y técnico administrativo que realiza labores en el servicio de parques y jardines (la entrega de prendas se realiza 2 veces al año).
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo de tres (3) camionetas (una al 100%, una al 25% y una al 12.50%) y siete (7) motocicletas, a fin de mantener operativas las unidades vehiculares para las labores de fiscalización y supervisión del servicio, las camionetas son propias de la Municipalidad y las motocicletas son proporcionadas por la empresa responsable de ejecutar el servicio.
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo por gasolina de 90 octanos, petróleo diésel B5 S-50, refrigerante concentrado, grasa para rodaje y engranaje, liquido de freno y aceites para mantener operativas las unidades vehiculares utilizadas para las labores de supervisión y fiscalización del servicio, se considera tres (3) camionetas y siete (7) motocicletas. Para efecto de la presentación de la estructura de costos, las cantidades de combustible se mostrarán en números enteros.
Material de Limpieza y Sanitario	Comprende el costo de materiales para la limpieza de la oficina de operación de la planta de tratamiento y servicios higiénicos utilizados por el personal operario de dicha planta de tratamiento, el importe mostrado comprende el consumo de artículos utilizados tales como: escobas baja policía, trapeador, jabón, desatorador, entre otros materiales necesarios para la limpieza de la planta de tratamiento.

Depreciación de Bienes Muebles y Equipos

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Equipos de Transporte	Comprende el costo por desgaste de tres (3) camionetas (para traslado del gerente 12.50%, Subgerente 25% y Supervisores 100%), unidades necesarias para las labores administrativas de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo del servicio de parques y jardines.
Depreciación de Equipos	Comprende el costo por desgaste de siete (7) equipos utilizadas en las labores de supervisión y fiscalización del servicio concesionado y no concesionado del mantenimiento de áreas verdes. Así como para la comunicación del personal administrativo con la empresa prestadora del servicio.
Depreciación Muebles y Enseres	Comprende el costo por desgaste de once (11) muebles (dos armarios de melamine y nueve (9) sillas) utilizados por el personal administrativo para archivar la documentación del servicio de mantenimiento de áreas verdes y labores de supervisión, fiscalización y apoyo administrativo en el servicio.
Depreciación de Equipos de Cómputo	Comprende el costo por desgaste de siete (7) equipos informáticos (5 computadoras al 100%, 1 al 33.33% y 1 al 25%) que serán utilizados por el personal administrativo, supervisor y fiscalizador, para reuniones de trabajo y para elaborar e imprimir los informes y reportes diarios de fiscalización del servicio y demás trámites administrativos relacionados con el servicio de parques y jardines.

✓ Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Mantenimiento y Reparación	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de las unidades vehiculares con que cuenta el servicio de parques y jardines (1 camioneta y 7 motocicletas al 100%, 1 camioneta al 25% y 1 camioneta al 12.50%) los cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo para su operatividad. La municipalidad cuenta con un taller de mantenimiento mecánico, del cual los vehículos asignados al servicio vienen demandando el 2.40% de su accionar.
Servicio de Telefonía Celular	Comprende el 2.00% del consumo total del contrato por servicio de telefonía celular, el cual corresponde a equipos móviles que son utilizados para la comunicación entre el personal fiscalizador, supervisor y administrativo del servicio de parques y jardines, a efecto de reportar las incidencias del servicio diario.

Costos Fijos. - Comprende lo siguiente:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Seguros	Comprende el costo por aseguramiento preventivo ante cualquier siniestro (seguro vehicular 4.17% del costo total) de las unidades vehiculares asignadas al servicio de parques y jardines (3 camionetas al 100%, 25% y 12.50%). Asimismo, considera el costo por seguro vida ley del personal obrero (13.55% del costo total) y seguro obligatorio

El Secretario General del Concejo
Certifica que el Presente Documento
es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORANDO CIRCULAR Nº 062-2020-0900-GGP/MSI

A	:	**SECRETARIO GENERAL** **PROCURADOR PUBLICA MUNICIPAL** **ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL** **GERENTES** **SUBGERENTES**
ASUNTO	:	**Rol de Vacaciones del Año 2021**
FECHA	:	San Isidro, 18 de diciembre de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de saludarlos cordialmente y a la vez comunicarles que de acuerdo a lo señalado en el inciso 89.1 del artículo 89° de la versión actualizada del Reglamento Interno del Servidor Civil – RIS de la Municipalidad de San Isidro, aprobado mediante resolución de Gerencia Municipal N° 231-2018-0200-GM/MSI, señala que: el *"Rol Anual de Vacaciones de los servidores de LA MUNICIPALIDAD será aprobado en el mes de noviembre de cada año, mediante acto emitido por la Gerencia de Recursos Humanos…"*

Al respecto, se remite adjunto el rol de vacaciones para el año 2021, debidamente aprobado, donde se detalla el cronograma anual de vacaciones del personal a su cargo.

Asimismo, se recuerda que, para hacer uso de las vacaciones de acuerdo al cronograma aprobado, **deberán comunicar a esta gerencia en el plazo de 05 días hábiles previos al uso del mismo**, a fin de ser evaluadas y autorizadas por esta gerencia.

Finalmente, cabe precisar que toda programación y/o reprogramación de vacaciones deberá indicar el correo electrónico (personal y/o institucional) de los trabajadores que harán uso de dichas vacaciones a fin de realizar la notificación electrónica respectiva.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

YONY ALBERTO ANYOSA ROSAS
GERENTE DE GESTIÓN DE PERSONAS

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

c.c
Alcaldía
Gerencia Municipal

	de accidentes de tránsito - SOAT para las once (11) unidades vehiculares asignadas al servicio de parques y jardines (9 unidades al 100%, 1 al 25% y 1 al 12.50%).
Revisión Técnica	Comprende el costo de la revisión técnica anual (de carácter obligatorio) de las unidades vehiculares (2 camionetas, 4 cisternas, 2 camiones baranda, todos al 100% y 2 camionetas 1 al 25% y otra al 12.50%) utilizadas en las labores operativas, de gestión, supervisión y de fiscalización del servicio de parques y jardines.
Servicio de Agua Potable	Comprende el 9.86% del costo por consumo de agua potable del suministro Nº 2586897-7 y el 100% de los suministros 2620035-2 y 6976804-2, consumos utilizados en los servicios higiénicos de los locales administrativos y planta de tratamiento, que utiliza el personal operativo y administrativo del servicio de parques y jardines, personal encargado de las labores de mantenimiento de áreas verdes, planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo.
Servicio de Energía Eléctrica	Comprende el 3.74% del costo por consumo de energía eléctrica del suministro Nº 1703604, utilizado para la iluminación de las zonas donde se ubican los vehículos, maquinaria y equipos asignados al servicio, vestuarios y para los equipos de cómputo que utiliza el personal administrativo para las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión, fiscalización y apoyo administrativo del servicio de parques y jardines.
Servicio de Telefonía Fija	Comprende el 1.28% del consumo total de anexos asignados al servicio, para la comunicación de los vecinos, recogiendo a través de ellos sus necesidades con respecto al servicio.
Servicio de Internet	Comprende el 2.11% del consumo total del servicio, el mismo que es utilizado por los equipos de cómputo asignados al servicio de parques y jardines, para recibir y atender los requerimientos de los vecinos y para el envío en línea de los programas diarios de operaciones del servicio a Relima, el cual ejecuta y nos envía la confirmación del servicio. Asimismo, para control de las unidades vehiculares mediante monitoreo GPS.
Depreciación de Inmueble e Infraestructura Pública	Comprende el desgaste de los bienes inmuebles utilizados en la prestación del servicio de parques y jardines (11 inmuebles - infraestructuras), tales como: Planta de tratamiento para procesar el agua con que se riegan las áreas verdes del distrito (inundación), sistema de riego tecnificado construidas en diferentes parques del distrito, mejorando así el riego tecnificado en áreas verdes.
Mantenimiento y Limpieza de Locales	Comprende el 0.14% del costo total por tercerización del servicio de limpieza de locales municipales. Es decir, considera el pago mensual (12 meses) por la prestación del servicio a todo costo que brinda una empresa especializada por su cuenta y riesgo con sus propios recursos financieros, técnicos y materiales, para la limpieza de la oficina administrativa y servicios higiénicos utilizados por el personal administrativo que realizan actividades de asistencia, fiscalización y apoyo administrativo en el servicio de parques y jardines (Contrato N° 33-2019-MSI).
Vigilancia de Local	Comprende el 2.49% del costo total por tercerización del servicio de seguridad y vigilancia de los locales de la Municipalidad de San Isidro. Es decir, considera el pago mensual (12 meses) por la prestación del servicio a todo costo que brinda una empresa especializada por su cuenta y riesgo con sus propios recursos financieros, técnicos y materiales, para la vigilancia de la oficina donde labora el personal administrativo que realiza actividades de asistencia, fiscalización y apoyo administrativo en el servicio de parques y jardines (Contrato N° 43-2019-MSI).

1.3.4 Grado de Avance – Costos Ejecutados 2020

Con Acuerdo de Concejo Nº 0301-MML se ratificó la Ordenanza Nº 506-MSI de la Municipalidad Distrital de San Isidro, que aprueba el arbitrio de parques y jardines del ejercicio 2020, el cual reajusta en función al IPC las estructuras de costos aprobadas para el 2018.

En atención a lo antes citado, la Subgerencia de Contabilidad y Costos cumpliendo con lo señalado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, *"realiza el seguimiento de la ejecución de costos según las estructuras de costos aprobadas"*, ello con el objetivo de informar sobre el grado de ejecución que vienen realizando las áreas ejecutoras de los servicios.
Asimismo, la subgerencia antes mencionada para el seguimiento de los costos por cada servicio, recaba información física y digital de los diferentes módulos de la Municipalidad de San Isidro, los cuales sirven de base para obtener los importes y descripción de los recursos que se vienen consumiendo (Órdenes de Servicios, Órdenes de Compra, Póliza de Salida de Almacén, Provisiones Contables y Planilla de Personal Nombrado y Cas).

En ese sentido, los costos ejecutados por arbitrios municipales se están presentando con corte al mes de junio del presente ejercicio, considerando todos los compromisos y desembolsos realizados a dicho periodo, de acuerdo a los documentos emitidos por las diferentes áreas de la Municipalidad para la elaboración de los Estados Financieros con cierre contable al mes de junio 2020).

La proyección para la segunda parte del año, se ha realizado en función a los costos ejecutados al mes de junio y a la necesidad de mayores recursos que requiere el servicio para la segunda parte del año, este es por ejemplo en el caso del personal nombrado D.L. 276 y D.L. 728 que de acuerdo a ley cuenta con gratificación en el mes de julio y diciembre. Asimismo, el personal CAS D.L. 1057 en atención a la Ley N° 29849 ***"Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales"***, percibirá un aguinaldo por Fiestas Patrias y Navidad de S/ 300.00, según la ley de presupuesto del sector público.

Se adjunta cuadro resumen del grado de avance del arbitrio ejecutado del ejercicio 2020, donde se aprecia que los costos aprobados en su oportunidad por la Municipalidad Distrital de San Isidro, han sido empleados con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2020 se cumpla con alcanzar y, eventualmente, superar los niveles de prestación del servicio de Parques y Jardines, se muestra cuadro resumen:

El Secretario General que suscribe
Certifica que el Presente Documento
es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original.
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FERNANDO VENTOCILLA
Secretario General

Servicio	Ordenanza N° 506-MSI (IPC)	Costo Ejecutado A Junio 2020	% De Avance	Costo Ejecutado A Anual 2020	% De Avance
Parques y Jardines	17,940,094.38	8,635,975.14	48.14%	19,171,202.72	106.86%

Asimismo, es importante señalar que la ejecución que muestra el servicio al mes de junio del 2020, se debe a que varios requerimientos de la Subgerencia de Gestión Ambiental aún se encuentran en proceso de evaluación de características técnicas por parte de la Subgerencia de Logística, adicionalmente se informa que los costos dejados de ejecutar en el primer semestre del ejercicio, serán ejecutados durante el segundo semestre del año. Asimismo, ante la necesidad de optimizar las labores operativas y de fiscalización y supervisión del servicio, se han ejecutado recursos que no fueron aprobados en la Ordenanza del ejercicio 2018 actualizada mediante IPC para el ejercicio 2020 (Ordenanza N° 506-MSI), los mismos que mejorarán la prestación del servicio de parques y jardines.

De otro lado, se debe informar que la Municipalidad de San Isidro recibió una transferencia del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, efectuada por Decreto de Urgencia N° 047-2020, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de abril de 2020, con el fin de apoyar el financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020; los que fueron destinados a reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria.

1.3.5 Comparativo del costo de Parques y Jardines 2021 vs. 2020

El servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2021, se está incrementando en 1.98% con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2020

Concepto	Costo Proyectado 2021		Ordenanza N° 506-MSI-2019 (IPC 2020)		Variación S/	Variación %
Costos Directos	**16,477,877.95**	**90.06%**	**16,008,966.43**	**89.24%**	**468,911.51**	**2.93%**
Costo de Mano de Obra	**1,706,257.86**		**2,132,333.07**		**-426,075.21**	
Personal Nombrado (DL. 728)	388,331.46		875,896.54		-487,565.08	
Personal Contratado - CAS (DL. 1057)	1,317,926.40		1,256,436.53		61,489.87	
Costo de Materiales	**1,489,753.23**		**1,542,203.96**		**-52,450.73**	
Uniformes	183,681.58		209,111.49		-25,429.91	
Herramientas	17,570.40		25,967.06		-8,396.66	
Insumos	546,376.74		520,000.58		26,376.16	
Repuestos	235,647.76		239,992.05		-4,344.29	
Combustibles y Lubricantes	256,735.41		229,363.73		27,371.68	
Materiales Diversos	249,741.34		317,769.05		-68,027.71	
Depreciación de Maquinarias y Equipos	**15,392.36**		**79,840.16**		**-64,447.80**	
Depreciación de Equipos de Transporte	0.00		52,654.38		-52,654.38	
Depreciación de Maquinaria y Equipos	15,392.36		27,185.78		-11,793.42	
Otros Costos y Gastos Variables	**13,266,474.50**		**12,254,589.25**		**1,011,885.25**	
Servicio Operativo de Terceros	11,132,229.37		10,354,599.38		777,629.99	
Servicio de Agua Potable - Sedapal	1,049,046.76		911,247.04		137,799.72	
Servicio de Agua Potable - Comisión de Regantes	523,179.38		342,235.89		180,943.49	
Servicio de Energía Eléctrica	103,980.97		419,801.57		-315,820.59	
Mantenimiento y Reparación	458,038.02		226,705.38		231,332.64	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	**1,242,017.15**	**6.79%**	**1,382,852.01**	**7.71%**	**-140,834.86**	**-10.18%**
Costo de Mano de Obra	**966,453.23**		**1,140,829.61**		**-174,376.39**	
Personal Nombrado (DL. 726)	25,890.00		137,033.12		-111,143.12	
Personal Contratado - CAS (DL. 1057)	940,563.23		1,003,796.50		-63,233.27	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	**219,563.00**		**208,608.41**		**10,954.59**	
Útiles de Oficina	3,169.32		5,609.99		-2,440.67	
Uniformes	33,707.00		22,678.91		11,028.09	
Repuestos	124,064.04		123,594.03		470.00	
Combustibles y Lubricantes	54,493.95		54,141.86		352.09	
Material de Limpieza y Sanitario	4,128.70		2,583.62		1,545.08	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	**40,298.96**		**20,420.19**		**19,878.76**	
Depreciación de Equipos de Transporte	31,203.56		0.00		31,203.56	
Depreciación de Equipos	1,131.88		763.31		368.57	
Depreciación de Muebles y Enseres	396.75		669.53		-272.79	
Depreciación de Equipos de Computo	7,566.77		18,987.35		-11,420.58	
Otros Costos y Gastos Variables	**15,701.97**		**12,993.79**		**2,708.17**	
Mantenimiento y Reparación	10,051.97		7,848.72		2,203.25	
Servicio de Telefonía Celular	5,650.00		5,145.07		504.93	
Costos Fijos	**576,114.51**	**3.15%**	**548,275.93**	**3.06%**	**27,838.57**	**5.08%**
Seguros	40,774.33		34,913.95		5,860.38	
Revisión Técnica	946.25		1,327.18		-380.93	